



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 27 DE MARZO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 1207/2024, mediante el cual se solicita aval para la realización del VII Congreso de Fotobiología (GRAFOB) que se llevará a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de MAYO del 2024.

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del Congreso de Fotobiología tiene como objetivo reunir a profesionales investigadores y estudiantes destacados del campo de la fotobiología para compartir conocimientos, experiencias y avances científicos.

Que este espacio se ha consolidado como pilar fundamental para el intercambio académico y la promoción de la investigación en áreas clave de la fotobiología.

Que los temas a tratar incluyen la interacción de la luz con sistemas biológicos, la fotosíntesis, la fotomedicina y otras áreas firmes.

Que el congreso de GRAFOB es un evento de relevancia nacional e internacional.

Que la realización de GRAFOB no solo contribuirá al prestigio académico de la Universidad Nacional de San Luis, si no fomentará la colaboración entre destacados científicos y profesionales del ámbito de la fotobiología.

Que este congreso permitirá la promoción de la ciencia y la investigación.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos recomienda otorgar el aval solicitado.

Que en Sesión Ordinaria del día 11 de Marzo de 2024 el el Consejo Directivo resuelve por unanimidad avalar dicho pedido.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 1°.- Avalar la realización del VII Congreso de Fotobiología (GRAFOB) que se llevará a cabo los días 7,8,9 y 10 de Mayo del 2024 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

P.A

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas